

DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Obligaciones, medios y procedimiento que tienen las personas jurídicas para relacionarse con la Administración Pública

Ponentes:

Sr. D. Leopoldo J. Gómez Zamora

Letrado

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Sr. D. Safwan Nassri

CEO

PIXELWARE

El próximo 2 de octubre de 2018 entran en vigor todos los preceptos de las leyes administrativas 39 y 40 de 1 de octubre de 2015; es el momento de conocer los problemas que se plantean y sus posibles soluciones para prever y solventar las cuestiones que puedan surgir en relación con la llamada “administración electrónica”.

RAZONES PARA ASISTIR

El año 2018 está siendo clave para la entrada en vigor de diversa normativa que tiene que ver con la digitalización de la actuación administrativa y de las relaciones con los administrados.

El próximo 2 de octubre de 2018 entran en vigor todas las previsiones de las leyes administrativas 39 y 40 de 1 de octubre de 2015 que tienen que ver con la “administración electrónica”.

Desde octubre de 2016 las relaciones administrativas deberían ser íntegramente electrónicas si bien la realidad es que nos encontramos en un periodo de cambio que, debido a la implantación de las nuevas tecnologías, está resultando progresivo, creando un marco en el que existe cierta incertidumbre en todos los operadores.

Existe un proyecto de reglamento que desarrolla algunas cuestiones de la administración digital y es previsible que poco a poco se imponga una realidad en la que la Administración sea cada vez más digital imponiéndose importantes cambios organizativos y nuevas aptitudes para las Administraciones Públicas pero también para todos los particulares y personas jurídicas.

Ante este panorama normativo **de completa aplicación a partir del próximo 2 de octubre** y la realidad que se va generando; es conveniente conocer los problemas que se plantean y sus posibles soluciones para prever y solventar las cuestiones que puedan surgir en relación con la llamada “administración electrónica”.

Conocer estos desafíos ayudará a los operadores a adelantarse a los problemas y plantear soluciones.

En esta jornada se tratarán cuestiones como la forma de relacionarse con la Administración por medios electrónicos, la identificación y firma; la realidad del “papel cero” en la Administración, los documentos electrónicos, la tramitación electrónica del procedimiento, el expediente administrativo digital las notificaciones electrónicas y cambios relevantes en la contratación electrónica establecida como obligatoria en la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, desde su entrada en vigor el pasado febrero de 2018 y que afectan desde el inicio del contrato y acuerdos de licitación hasta la gestión de la contratación, adjudicación y notificación, anticipándose incluso a los plazos previstos en el ámbito comunitario.

Por todo ello, esperamos que esta jornada del próximo **27 de septiembre** sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente.

PROGRAMA

- 15:45 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Leopoldo J. Gómez Zamora
Letrado
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- 16:00 **La administración electrónica y el acceso a los servicios públicos: Identificación y firma electrónica.**
- La administración electrónica y el acceso a los servicios públicos. El derecho y la obligación al uso de medios electrónicos.
 - Identificación y firma en el procedimiento: distinción y uso, los certificados electrónicos.
 - Utilización de la identificación y la firma por la Administración: los sellos electrónicos, los códigos seguros de verificación, la firma de empleado público.
- Sr. D. Leopoldo J. Gómez Zamora**
Letrado
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- 17:00 **Las notificaciones electrónicas: principales problemas que plantean.**
- Obligatoriedad de la notificación por medios electrónicos.
 - Funcionamiento y realización de la primera notificación.
 - Anulación de notificaciones por medios electrónicos, indefensión.
- Sr. D. Leopoldo J. Gómez Zamora**
Letrado
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- 18:00 Café.
- 18:30 **Expediente electrónico, documento electrónico y presentación de documentos.**
- Forma de presentación, lugar y medios.
 - Presentación de copias y de documentos en poder de una Administración.
 - El expediente electrónico y el documento electrónico, las copias auténticas.
- Sr. D. Leopoldo J. Gómez Zamora**
Letrado
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA
- 19:30 **Licitación y contratación electrónica.**
- Novedades introducidas por la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - Obligatoriedad de los medios electrónicos.
 - Aplicación supletoria de las Leyes 39 y 40/2015.
 - La tramitación del expediente de contratación.
 - Presentación electrónica de ofertas.
 - Estándares de buenas prácticas e interoperabilidad.
- Sr. D. Safwan Nassri**
CEO
PIXELWARE
- 20:30 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642**.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información. Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Obligaciones, medios y procedimiento que tienen las personas jurídicas para relacionarse con la Administración Pública

Madrid, 27 de septiembre de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18027